



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

RESOLUCIÓN de la Alcaldía Presidencia del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la **Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos** de la Bolsa de Trabajo de **Peón Mantenimiento Instalaciones Deportivas** y se hace público la composición del **Tribunal Calificador**.

1.- RELACIÓN DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

1	Beltrán Frauca, Antonio
2	Capsi Andreu, Alberto
3	Carbonell Casas, Ferrán
4	Doya Doya, Juan Carlos
5	Faura Arau, Javier
6	Fernández Borrero, Juan
7	Gallinad Ríos, Daniel
8	Lapeña Hernández, Antonio
9	Majós Llovetó, Albert
10	Pavel, Raducu
11	Rodríguez Tortosa, Juan Antonio
12	Sánchez López, Pedro

EXCLUIDOS

Ninguno	
---------	--

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo **del 13 al 22 de junio de 2017** para acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

* Aquellos aspirantes que tengan reconocido algún tipo de minusvalía y que hayan sido admitidos, deberán presentar, antes de iniciar la relación laboral, además de la documentación exigida para cada bolsa, el Certificado o Informe del órgano competente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre la adaptación del candidato al puesto de trabajo, en el que se acredite la compatibilidad física, psíquica o sensorial para el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto objeto de contratación.

2.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente	D. Jorge Esteve Yusta
Presidente Suplente	D. Arturo Nogués Navarro
Vocal	D. Joaquín Piquer Vilá
Vocal Suplente	D. Ramón Navarro Cabrera
Vocal	D. Esteban Cabós Vidal
Vocal Suplente	D. ^a María Jesús Lorenzo Pascual
Vocal	D. ^a Cristina Canales Navarro



M. I. Ayuntamiento
de la ciudad de Fraga
(Huesca)

Vocal Suplente

D. Ángel Novellón Fauquet

Vocal

D. Benito Casas Gallinad, quien
actuará como Secretario del Tribunal

Vocal Suplente

D.^a María Carmen Sala Sabaté

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo.: Miguel Luis Lapeña Cregenzán